

San Martín



Corresponde Expediente N°222-S-2025
General San Martín, 21 FEB 2025

VISTO:

El expediente 222-S-2025, que en el marco del plan de obras implementado por este municipio debe realizarse la repavimentación o reparación de pavimentos de hormigón y concreto asfáltico más obras complementarias en Zona B, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Mantenimiento Urbano, es la encargada de la ejecución de los referidos trabajos.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que de conformidad con el art. 132 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras.

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones correspondiente para la ejecución de la obra “Repavimentación o reparación de pavimentos de hormigón y concreto asfáltico más obras complementarias en Zona B”.

ARTICULO 2º: Llámese a Licitación Pública N°11/2025 para la contratación de la obra: “Repavimentación o reparación de pavimentos de hormigón y concreto asfáltico más obras complementarias en Zona B”, según Expediente N°222-S-2025, por un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3º: La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones para su adquisición estará a disposición de los interesados en la sede del Edificio Municipal, Dirección de Compras- 2do. Piso, a partir de la respectiva Publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9 a 14 horas.

000088 2025

San Martín



ARTICULO 4º: La fecha para la apertura de los sobres de las ofertas se llevará a _____ cabo a partir del décimo quinto día, a contar de la fecha del registro del presente Decreto, en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 5º: Fíjase como valor del Pliego para su adquisición en la suma de _____ pesos un millón (\$1.000.000,00) y como Presupuesto Oficial la suma de pesos un mil millones dos mil seiscientos (\$1.000.002.600,00).

ARTICULO 6º: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y _____ demás medios, de conformidad al régimen legal.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de _____ Obras y Servicios Públicos y de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 8º: Dése el Registro y Boletín Municipal. Tomen intervención las _____ Secretarías de Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Mantenimiento Urbano) y Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Compras).

P.M.G.
14172

SR. ANDRES ALONSO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS P.C.O.S.
Decreto N° 000088 2025
Servicios Públicos

Héctor Grosso
Subsecretario de Hacienda y
Modernización de la Gestión

Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

No. Dto 63/25

FERNANDO MOREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

Intendente Municipal

DECRETO N° 000088 2025